EXPTE. D- 3356 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el Programa Municipal "Gestión Menstrual: Menstruar es Político" y el Subprograma "Me Copa la Copa" implementados por el Municipio de Avellaneda, en reconocimiento a su contribución a la promoción de la salud menstrual, la reducción de las desigualdades, el acceso digno a productos de gestión menstrual y el cuidado del ambiente.

BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar el interés de esta Honorable Cámara al Programa Municipal "Gestión Menstrual: Menstruar es Político" y el Subprograma "Me Copa la Copa", impulsados por el Consejo de Mujeres, Género y Diversidad del Municipio de Avellaneda como una política pública destinada a garantizar el acceso gratuito a la gestión menstrual en condiciones dignas de higiene y salud, promoviendo al mismo tiempo la igualdad, la educación menstrual y alternativas de menor impacto ambiental.

La menstruación constituye un proceso fisiológico que atraviesa a una parte significativa de la población a lo largo de su vida. Sin embargo, lejos de ser una cuestión exclusivamente individual o privada, las condiciones en las que se transita la menstruación se encuentran atravesadas por factores económicos, sociales, culturales, educativos y ambientales. El silencio, los prejuicios y los tabúes asociados históricamente a la menstruación pueden convertirse en obstáculos concretos para el ejercicio pleno de derechos.

En este sentido, el mencionado programa municipal parte de una concepción integral de la gestión menstrual, entendiendo que el acceso a productos adecuados, a información confiable y a servicios de salud constituye una dimensión necesaria para garantizar condiciones de igualdad y dignidad. La propia normativa municipal reconoce el acceso a condiciones adecuadas de higiene y salud menstrual como un derecho fundamental y vincula su implementación con los principios de igualdad, no discriminación y dignidad humana.

Esta perspectiva encuentra sustento en el marco constitucional vigente. La Constitución Nacional reconoce los derechos vinculados a la salud, la educación y la igualdad, al tiempo que contempla la adopción de medidas de acción positiva destinadas

a remover situaciones de desigualdad. Asimismo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), con jerarquía constitucional, constituye un marco fundamental para avanzar en políticas que garanticen la igualdad efectiva.

En el ámbito provincial, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece el compromiso de eliminar los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, entre ellos el derecho a la salud. El programa implementado por Avellaneda se inscribe, de esta manera, en una concepción de las políticas públicas que busca transformar las condiciones materiales que reproducen desigualdades.

La dimensión económica constituye uno de los aspectos centrales de esta problemática. Los productos de gestión menstrual son elementos necesarios para atravesar el ciclo menstrual en condiciones adecuadas de higiene, pero su adquisición representa un gasto periódico que puede adquirir un peso considerable en los hogares con menores ingresos. Por ello, la falta de recursos económicos puede traducirse en la imposibilidad de acceder de manera sostenida a productos adecuados y, consecuentemente, en restricciones para asistir a establecimientos educativos, desarrollar actividades laborales, realizar actividad física o participar de la vida social.

La Primera Encuesta de Gestión Menstrual, realizada en 2020 por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, registró que entre las personas encuestadas un 47,9% manifestó haber dejado de asistir a la escuela o la facultad durante la menstruación; un 43,9% señaló haber dejado de concurrir a eventos sociales y un 22,3% haber dejado de cumplir con su jornada laboral. Asimismo, el 75,6% manifestó haber postergado actividades físicas, como la práctica deportiva o la asistencia al gimnasio. Estas cifras permiten comprender que las dificultades vinculadas a la gestión menstrual no se reducen al acceso a un producto determinado, sino que pueden incidir directamente sobre la educación, el trabajo, la recreación y la participación social. La problemática adquiere una relevancia particular durante la infancia y la adolescencia. La

falta de información, los prejuicios y las dificultades para acceder a productos de gestión menstrual pueden generar incomodidad, ausentismo y limitaciones en la participación escolar.

Frente a esta realidad, una política pública de gestión menstrual debe contemplar no sólo la provisión de productos, sino también el acceso a la información y educación. El Programa "Gestión Menstrual: Menstruar es Político" establece entre sus objetivos la provisión gratuita de productos de gestión menstrual en establecimientos públicos, su incorporación en políticas sociales destinadas a personas en situación de vulnerabilidad, la información sobre salud e higiene menstrual y la promoción del control médico ginecológico. También procura reducir el ausentismo escolar y laboral asociado a las dificultades para gestionar la menstruación y disminuir la brecha de desigualdad en el acceso a elementos indispensables para la salud.

La educación menstrual constituye, por lo tanto, una herramienta fundamental. Brindar información adecuada permite cuestionar mitos, prejuicios y estigmas, favorecer prácticas de higiene apropiadas y contribuir a que cada persona pueda tomar decisiones informadas de acuerdo con sus necesidades. La normativa municipal contempla específicamente la elaboración de materiales destinados a eliminar mitos y prejuicios en torno al período menstrual y campañas de difusión orientadas a promover la educación menstrual.

En este marco se destaca especialmente el Subprograma "Me Copa la Copa", que incorpora la copa menstrual como una alternativa dentro de las políticas de gestión menstrual. Durante el período 2025-2026, se han entregado 11.580 copas menstruales en escuelas secundarias de gestión pública y privada locales. Esta iniciativa no supone únicamente una respuesta frente al costo de los productos descartables, sino también una oportunidad para promover opciones reutilizables y de menor impacto ambiental. Los productos descartables utilizados habitualmente durante la menstruación generan una importante cantidad de residuos y presentan largos períodos de degradación. Los productos de gestión menstrual descartables generan en nuestro país más de 100 mil

toneladas de basura no reciclable ni biodegradable por año. La promoción de alternativas reutilizables permite, entonces, incorporar una perspectiva de sostenibilidad a las políticas de salud menstrual. La copa menstrual y las toallas reutilizables pueden representar una alternativa de menor impacto ambiental y, a largo plazo, también una opción económicamente más accesible.

A su vez, resulta relevante que el Municipio de Avellaneda haya incorporado una perspectiva de desarrollo productivo local, contemplando la posibilidad de integrar al Programa a productores locales que atiendan la producción de elementos de gestión menstrual. De esta manera, la política puede contribuir no sólo a garantizar derechos y reducir desigualdades, sino también a fortalecer circuitos productivos vinculados a la economía local. Esta experiencia adquiere especial relevancia porque entiende la gestión menstrual como una cuestión que involucra simultáneamente salud, educación, igualdad, economía, ambiente y derechos humanos. Esta mirada integral permite superar aquellas concepciones que reducen la menstruación a una cuestión exclusivamente individual y reconoce la responsabilidad del Estado en la generación de condiciones que permitan transitarla de manera digna.

Declarar de interés legislativo esta iniciativa implica reconocer y poner en valor una política pública local que aborda de manera integral una problemática concreta que afecta cotidianamente a numerosas personas, particularmente a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad económica.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. y Sras. Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.